



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2017-MDS-CM

Sayán, 14 de julio de 2017.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° M-014881-1-17 de fecha 05 de julio del 2017; Expediente Administrativo N° M-014881-2-17 de fecha 12 de julio del 2017; presentados por el Lic. Manuel Humberto Díaz Carrillo en calidad de Gerente General de la Mancomunidad Municipal de la Cuenca del Río Huaura; e Informe Legal N° 0149-2017-OAJ/MDS de fecha 12 de julio del 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la Aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba la Constitución de la Mancomunidad Municipal de la Cuenca del Río Huaura, ratificando el contenido del Acta de Constitución, su Estatuto y la designación del Primer Presidente del Consejo Directivo y del primer Gerente General.; y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: “Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa”.

Que mediante Expediente Administrativo N° M-014881-1-17 de fecha 05 de julio del 2017; Expediente Administrativo N° M-014881-2-17 de fecha 12 de julio del 2017; el Lic. Manuel Humberto Díaz Carrillo en calidad de Gerente General de la Mancomunidad Municipal de la Cuenca del Río Huaura, adjunta el Informe Técnico que sustenta la viabilidad del acta de Constitución, Estatutos, Designación del primer Presidente y Gerente de la “Mancomunidad Municipal de la Cuenca del Río Huaura” conformada por la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín, Municipalidad Distrital de Hualmay, Municipalidad Distrital de Huaura, Municipalidad Distrital de Santa María, Municipalidad Distrital de Sayán, Municipalidad Distrital de Paccho, Municipalidad Distrital de Leoncio Prado, Municipalidad Distrital de Santa Leonor, Municipalidad Distrital de Checra y recomienda su aprobación mediante Ordenanza Municipal.

Que, mediante Informe Legal N° 0149-2017-OAJ/MDS, de fecha 12 de julio de 2017, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión que: “Recomendar al Concejo Municipal la Aprobación mediante Ordenanza Municipal la Constitución de la Mancomunidad Municipal de la Cuenca del Río Huaura, ratificando el contenido del Acta de Constitución, su Estatuto y la designación del primer Presidente del Consejo Directivo y del Primer Gerente General”.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

ACORDÓ:

Artículo 1.- Aprobar la Ordenanza Municipal que aprueba la Constitución de la **Mancomunidad Municipal de la Cuenca del Río Huaura**, ratificando el contenido del Acta de Constitución, su Estatuto y la designación del Primer Presidente del Consejo Directivo y del primer Gerente General, en razón a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo.

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

Calle Grau N° 258 - Distrito de Sayán - Provincia de Huaura - Región Lima - Perú

Teléfono Alcaldía: (511) 237 1004 / E-mail: alcaldiamdsayan@hotmail.com / Telefax Logística: (511) 237 1374

Teléfono Rentas: (511) 237 1634 / Web: www.munisayan.gob.pe

